



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 046-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 17 de mayo de 2024

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 028-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de marzo de 2024 y N° 040-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de abril de 2024, el Informe N° D000027-2024-PROCIENCIA-UD-IMD y Proveído N° D000182-2024-PROCIENCIA-UD ambas de fecha 15 de mayo de 2024 de la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, el Informe N° D000026-2024-PROCIENCIA-UAL-ARR de fecha 17 de mayo de 2024, el cual cuenta con Proveído N° D000296-2024-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E070-2024-01 AmSud denominado “Movilizaciones para Investigación AmSud”, el cual se encontraba conformado, entre otros documentos, por las Bases del Concurso y sus Anexos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó entre otros, la modificación de las citadas Bases, y se procedió a sustituir las mismas y sus Anexos, por las Bases Modificadas y sus Anexos;

Que, tal como se tiene del contenido del cuadro del “Anexo 4: Rubros Financiables” de las Bases y Anexos del concurso, se tienen la tabla de “Montos máximos financiables por día por concepto de viáticos y manutención” del anotado Concurso;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000027-2024-PROCIENCIA-UD-IMD y Proveído N° D000182-2024-PROCIENCIA-UD ambas de fecha 15 de mayo de 2024, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la rectificación de los errores materiales contenido en el cuadro contenido en el “Anexo 4: Rubros Financiables” de las Bases del concurso, en el sentido de eliminar la columna de montos de manutención para 31 – 90 días, en mérito a que el plazo máximo de duración de la movilización es de 30 días calendarios, e incorporar el monto máximo de manutención en la zona geográfica Europa (Francia), las cuales forman parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E070-2024-01 AmSud denominado “Movilizaciones para Investigación AmSud”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de marzo de 2024;

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo, prescribe que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto origina;



Que, por su parte, conforme se tiene del literal l) del artículo 12 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, es función de la Dirección Ejecutiva el expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, mediante Informe N° D000026-2024-PROCIENCIA-UAL-ARR de fecha 17 de mayo de 2024, el cual cuenta con Proveído N° D000296-2024-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26° del anotado Manual de Operaciones de PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que modifique el cuadro contenido en el "Anexo 4: Rubros Financiables" a las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E070-2024-01 AmSud denominado "Movilizaciones para Investigación AmSud", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de marzo de 2024 y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de abril de 2024 respecto a eliminar la columna de montos de "manutención" para 31 – 90 días, e incorporar el monto máximo para la manutención en la zona geográfica Europa (Francia) que se había omitido;

Que, asimismo, en el acotado informe señala que procede a rectificar los errores materiales señalados por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, siendo que dichas modificaciones no alteran el contenido ni el sentido de la decisión dispuesta en la citada Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Diseño del PROCIENCIA y del Responsable (e) de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P y modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del cuadro contenido en el "Anexo 4: Rubros Financiables" de las Bases del concurso, el cual forma parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E070-2024-01 AmSud denominado "Movilizaciones para Investigación AmSud", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de marzo de 2024 y modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de abril de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, en los términos siguientes:

Donde dice:

"Anexo 4: Rubros Financiables

(...)



Los montos máximos financiados por día por concepto de viáticos y manutención son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos	Manutención	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	320
América del Sur	1462	350	1462
Europa (Francia)	2133		2133

Debe decir:

“Anexo 4: Rubros Financiados

(...)

Los montos máximos financiados por día por concepto de viáticos y manutención son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)	
	Viáticos	Manutención
		15 – 30 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320
América del Sur	1462	350
Europa (Francia)	2133	350

Artículo 2.- Mantener vigente los demás aspectos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de marzo de 2024, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de abril de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a todas las unidades y sub unidades funcionales que conforman del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Programa PROCIENCIA, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCIENCIA